

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre del 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2.288/2013.-

**VISTOS:** La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 24 de Octubre del 2013, de la Secoplac, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 127/2013, denominada "**Adquisición Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Camión Alza Hombre y Camión Rampa Telescópica**", ID 3447-415-LP13. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Aprobese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 127/2013, denominada "**Adquisición Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Camión Alza Hombre y Camión Rampa Telescópica**", ID 3447-415-LP13.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 127/2013, denominada "**Adquisición Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Camión Alza Hombre y Camión Rampa Telescópica**", ID 3447-415-LP13, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes 29 de Octubre de 2013.
Inicio Consultas	:	Martes 29 de Octubre de 2013, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves 07 de Noviembre de 2013, a las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Martes 12 de Noviembre de 2013, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes 19 de Noviembre de 2013, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes 19 de Noviembre de 2013, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Medioambiente, Aseo y Ornato** o funcionario (a) que éste designe para ello.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.280/2013...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y

- A nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá**, RUT 72.223.100-7, para el caso de las **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato**, las cuales deberán consistir en **Boletas de Garantía Bancaria** emitidas "a la vista", acompañando a éstas el respectivo **Certificado Bancario de Autenticidad**.

- La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser emitida por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por el 5% del valor total contratado.


6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña María Estela Norambuena Rivera, correo electrónico [mnorambuena@maho.cl](mailto:mnorambuena@maho.cl).

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
HVF/nive  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Aseo y Ornato  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal